INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 OCT 2026			
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):		**Fernanda Catalina Concha Oñate**			
CARGO	:	Gestora de Casos OLN			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
N.º DECRETO	:	2263-DGDP-2026	**FECHA Nº DECRETO**	:	12-08-2026
ID DOC		2234155			
MES A PAGAR	:	1 al 31 octubre 2026			
BOLETA Nº	:	53	**FECHA DE LA BOLETA**	:	31-10-2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la gestión Integrada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	1 al 31 Octubre	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas Viernes 8:30 a 16:30 horas	Se realizan reuniones técnicas junto a coordinadora, gestoras de casos y gestoras territoriales. Coordinadora realiza asignación de casos de manera continua, una vez ingresados se elabora un diagnóstico biopsicosocial a través de la recopilación de antecedentes de todas las redes que interactúan con el NNA y su grupo familiar, se ejecutan entrevistas con el NNA y su familia y se realizan visitas domiciliarias, posterior a este proceso, se evalúa su ingreso a componente de intermediación, de atención social o protección especializada.
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales			Se realizan 8 entrevistas con los adultos responsables de los NNA de manera presencial y remota.
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y			Se realizan las acciones de contacto con familias de los NNA ingresados y en proceso de monitoreo (2) a través de llamadas telefónicas, como también coordinación con las redes de salud, educación y programas especializados,

evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			como AFT – TRES PASCUALAS, AFT-WALDO RODRIGUEZ, DCE Concepción 2. Se realiza proceso de recopilación de antecedentes con los adultos responsables, Establecimientos Educacionales, CESFAM y Programas que se encuentran interviniendo o egresados, AFT-PT Umbral, DCE Concepción. Realizado el diagnóstico biopsicosocial y una vez definido el factor de riesgo, se propone al NNA y a los adultos responsables las acciones pertinentes o derivaciones a realizar, se elabora un Plan de atención con objetivos co-construidos con el fin de comprometer en la intervención al grupo familiar. Se realiza seguimiento de los planes de atención de casos cada 3 meses con el objetivo de evaluar logro de cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de atención, como también si se concretan las derivaciones realizadas. Respecto al seguimiento del Planes de Intervención especializada, se realiza seguimiento cada 3 meses donde se contempla la revisión periódica de los informes de avance con otros involucrados, coordinaciones y situación actual con el fin de continuar o modificar PIP si es necesario con un Plazo de 24 meses.
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.			Respecto a los antecedentes recopilados y la situación en específico del NNA se informa a coordinadora, donde se analiza la necesidad de realizar requerimientos a Tribunales de Familia con el objetivo de solicitar medida de protección, de dicho modo contribuir al resguardo integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.			Respecto a los casos que lo requieren, se realiza una derivación asistida y acompañamiento al NNA y su familia.
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.			Se Ingresa periódicamente registro de manera física y digital en plataforma GSL, como también se mantiene actualizado registro en planilla Excel.
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.			Se realiza una continua entrega de información de los alcances de la OLN a servicios involucrados en la red de niñez y familia con el objetivo derivaciones oportunas de los NNA. Se realizaron 14 reuniones de coordinación con establecimientos educacionales, cesfam, DCE y profesionales del área de salud mental, Y terapeuta ocupacional de NNA que reciben atenciones particulares.
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).			Al ocurrir una situación específica o graves constitutivas de delito, se informa inmediatamente a Coordinadora y se realiza denuncia correspondiente en las siguientes 24 horas, informando oportunamente las gestiones realizadas.
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.			Se realiza apoyo en la gestión de productos de la OLN, Plan de Trabajo y Catalogo Local de Beneficios y Servicios, a través de las coordinaciones realizadas en Gestión de Casos.
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			Se realiza apoyo en la actualización de procesos de referencia y contrarreferencia de acuerdo a los protocolos de acción a través de monitoreo de sus resultados.

Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez			Se realiza registro de bitácora, y plan de intervención en plataforma, con el fin de dar adecuado cumplimiento al presente apartado.
Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).			Se realiza apoyo a equipo de gestión territorial cuando es solicitado, participando en talleres y/o Charlas que se realizan a Instituciones Públicas o Privadas con el objetivo de entregar información del funcionamiento de la OLN y en materias de promoción, prevención y protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			Todas las funciones ejecutadas en el componente de gestora de casos, se realizan en conformidad de lo establecido por la ley 21.530.
Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso.			Según lineamento establecido, dicho apartado se encuentra en proceso de ejecución, monitoreando hasta la fecha, por la gestora de casos que suscribe, un total de 3 NNA.

FERNANDA CONCHA OÑATE
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO